

ACUERDO # 53



IN. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, las diputadas Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Susana Andrea Barragán Espinosa, Roxana del Refugio Muñoz González, y los diputados José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado y Víctor Humberto de la Torre Delgado, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo para prorrogar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes sustentaron su Iniciativa en la siguiente




**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO PRIMERO. *Con fundamento en lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, la Legislatura del Estado, tendrá dos Períodos Ordinarios de Sesiones. El primero, iniciará el ocho de septiembre, y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el día 30 de diciembre del mismo año; el segundo, comenzará el primero de marzo y terminará el treinta de junio.*

CONSIDERANDO SEGUNDO. *Tomando en consideración que el 15 de diciembre del que cursa, debería concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Honorable Legislatura del Estado, y tomando en cuenta que existen sendos asuntos relacionados con temas económicos y hacendarios que deberán de entrar en vigor a partir del primero de enero del próximo año, así como, otros tantos dictámenes de Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2022; de reformas y/o adiciones a distintos ordenamientos legales, que se encuentran pendientes de desahogar; ante esta imposibilidad de poder llevar a cabo la clausura, es importante que esta Soberanía Popular, prorrogue sus actividades legislativas de pleno por el tiempo necesario, sin que dicha prórroga exceda del límite constitucional establecido, que lo es el 30 de diciembre del presente año.”*



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza la prórroga del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que no deberá exceder del término constitucional establecido que lo es el día treinta del mes y año en curso.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



SECRETARIA

Ma. DEL REFUGIO A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**